



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00669211- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Directora Dra. Cecilia Pacella eleva los informes de Ayudantías Alumnxs por concurso y ad honorem, realizadas por lxs estudiantes Eloísa Auat García, DNI 38783678; Francisco Pagés Reimon, DNI 4205163 y Rocío Alfageme, DNI 39419372, en distintos espacios curriculares de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones 450/2018 y 267/2021 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudante alumna ad-honorem y por concurso a Eloísa Auat García, DNI: 38783678 en la cátedra Lingüística II de la Escuela de Letras desde el 10 de agosto de 2018 y desde el 2 de noviembre del 2020 respectivamente y por el término reglamentario.

Que por Resolución 126/2021 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudante alumno ad-honorem y por concurso a Francisco Pagés Reimon, DNI 4205163 en la Cátedra de Literatura Latinoamericana I desde el 10 de mayo de 2021 y por el término reglamentario.

Que por Resolución 574/2019 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudante alumna ad-honorem y por concurso a Rocío Alfageme, DNI 39419372 en la Cátedra Literatura de Habla Inglesa desde el 21 de octubre de 2019 y por el término reglamentario.

Que lxs profesores a cargo de las cátedras, informan que lxs estudiantes mencionadxs han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de la Ayudantía Alumnx;

Que por una omisión involuntaria no se tramitaron en tiempo y forma los informes de finalización de ayudantías alumnxs citadas;

Que el Consejo de Escuela tomó conocimiento de los informes presentados por lxs estudiantes y lxs profesorxs a cargo de las cátedras en la sesión N° 23 del 25 de junio del 2025;

Que la Dirección de la Escuela de Letras, solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica acompaña el pedido de la Dirección de la Escuela de Letras, y recomienda se emita la certificación de aprobación de acuerdo a lo que estipula el Art. 22 de la Resolución N° 464/05 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso de lxs estudiantes que a continuación se detallan:

- Eloísa Auat García, DNI: 38783678 realizada en la cátedra Lingüística II de la Escuela de Letras desde el 10 de agosto de 2018 al 10 de agosto de 2020.
- Eloísa Auat García, DNI: 38783678 realizada en la cátedra Lingüística II de la Escuela de Letras desde el 2 de noviembre de 2020 al 2 de noviembre de 2022.
- Francisco Pagés Reimon, DNI 4205163 realizada en la Cátedra de Literatura Latinoamericana I desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 10 de mayo de 2023.
- Rocío Alfageme, DNI 39419372 realizada en la Cátedra Literatura de Habla Inglesa desde el 21 de octubre de 2019 hasta el 21 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a lxs estudiantes mencionados de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.